

INFORME DE TERMINACIÓN

FECHA: 21/02/2024

1. NOMBRE DEL INSTRUMENTO CONVENCIONAL INTERINSTITUCIONAL NACIONAL O INTERNACIONAL

CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL DE PRESTAMO DE USO DE ESPACIOS FISICOS ENTRE EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE LA PROVINCIA DE EL ORO Y LA DEFENSORIA PUBLICA DE EL ORO, - CANTONES BALSAS, EL GUABO, SANTA ROSA, HUAQUILLAS, ZARUMA, PIÑAS-

2. ANTECEDENTES

Con Memorando CJ-DG-2020-1278-M de fecha 11 de febrero de 2020, el Dr. Pedro Crespo Crespo, Director General del Consejo de la Judicatura dirigido al Dr. Santiago Peñarrera Navas, Director Nacional de Asesoría Jurídica (..) en lo principal solicita "1.- El criterio jurídico respecto del requerimiento formulado por la Dirección Provincial El Oro; y, cuál sería el instrumento jurídico adecuado a suscribir de acuerdo al informe realizado por la Dirección Provincial de El Oro del Consejo de la Judicatura. 2.- Analizar la pertinencia de que el suscrito Director General, encargue al Director Provincial de El Oro del Consejo de la Judicatura, la suscripción de los instrumentos jurídicos que la Dirección Nacional a su cargo elabore, conforme a lo indicado en el numeral anterior. En caso de ser procedente, remitir el proyecto de resolución u oficio para la delegación correspondiente".

Mediante Memorando N° DP-DPL-2020-0174-M, de 18 de febrero de 2020 el Mgs. Carlos Darwin Goyes Muñoz, Director Nacional de Planificación de la Defensoría Pública, que en lo principal concluye: "Se sugiere se proceda con la firma del convenio, ya que permite que la prestación de los servicios gratuitos de asesoría y patrocinio sean ofertados en la Provincia de El Oro. No obstante, para el cumplimiento de las obligaciones propuestas en el mencionado instrumento, la Defensoría Pública Provincial de El Oro deberá coordinar con su contraparte el Consejo de la Judicatura para el cumplimiento de la obligaciones propuestas entre las partes".

1

Con la finalidad de fortalecer las brechas interinstitucionales y garantizar el acceso a los servicios del sistema nacional de defensa pública gratuita y de calidad para el ejercicio de los derechos de las y los ciudadanos con la prestación de espacios físicos de manera gratuita por parte del Consejo de la Judicatura de El Oro, celebraron un convenio de cooperación interinstitucional el 09 de marzo de 2020 hasta el 09 de marzo de 2024.

Conforme Resolución DP-DPG-DASJ-2023-125, suscrito por nuestra máxima autoridad Dr. Ángel Torres Machuca, en apego al Art 13 numeral 1 (por cumplimiento de plazo) siguiendo el debido el proceso, debo indicar que existe la voluntad de las partes de celebrar un convenio de cooperación interinstitucional en los mismos términos sustanciales del convenio celebrado el 09 de marzo de 2024, en razón de los excelentes resultados obtenidos.

3. OBJETO

El presente convenio tiene por objeto fomentar la cooperación interinstitucional en el uso de instalaciones y espacios en edificios de propiedad del Consejo de la Judicatura, por lo cual autoriza y hace la entrega a la Defensoría Pública de El Oro, de espacios en las dependencias judiciales de los cantones Balsas, El Guabo, Santa Rosa, Huaquillas, Zaruma y Piñas.

2

4. OBLIGACIONES O COMPROMISOS DE LAS INSTITUCIONES

Obligaciones de la Defensoría Pública:

- a) Restituir los inmuebles después de terminado el uso, retirando sus muebles propios únicamente. Todas las mejoras quedaran en beneficio del Consejo de la Judicatura de El Oro.
- b) La Defensoría Pública de El Oro no puede emplear la cosa sino en el uso convenido. La Defensoría Pública de El Oro está obligada a emplear el mayor cuidado en la conservación del inmueble y responde hasta la culpa levísima.
- c) Realizar contratos de servicios básicos correspondientes a su área de uso y pagar puntualmente los mismos.
- d) Mantener la limpieza, seguridad y buen uso del espacio físico y bienes concedidos para el funcionamiento de las oficinas de la Defensoría Pública.

4. OBLIGACIONES O COMPROMISOS DE LAS INSTITUCIONES
e) Responsabilizarse por los daños, pérdidas o deterioro que no se deba a su normal uso, del espacio físico y bienes que se concede mediante el presente convenio. f) Las demás derivadas del código civil y demás normativas aplicables. Obligaciones de la contraparte: a) Entregar a la Defensoría Pública de El Oro, gratuitamente espacios en los siguientes inmuebles: Balsas (16.80 m2), Huaquillas (20.30 m2), Piñas (5, m2), Zaruma (6.30 m2), Guabo (7.50 m2), Santa Rosa (38.25 m2). b) Garantizar el uso tranquilo y pacífico de las áreas cedidas a la Defensoría Pública de El Oro. c) demás derivadas del código civil y demás normativas aplicables.

5. MOTIVACIÓN DEL PEDIDO DE TERMINACIÓN
En virtud del cumplimiento del plazo, es necesario proceder con la terminación del mismo; además, mediante reunión mantenida con la contraparte se ha llegado a consensuar en celebrar un nuevo convenio en los mismos términos sustanciales.

6. ACTIVIDADES EJECUTADAS (CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES O COMPROMISOS DE LAS INSTITUCIONES, CUMPLIMIENTO DEL OBJETO)
Obligaciones de la Defensoría Pública: Garantizar el acceso a los servicios del sistema nacional de defensa pública gratuita y de calidad para el ejercicio de los derechos de las y los ciudadanos Obligaciones de la Contraparte: Entrega de espacios físicos (oficinas) sin costo alguno en las dependencias judiciales de los Cantones: Balsas, Huaquillas, Piñas, Zaruma, Guabo, Santa Rosa. Cumplimiento del objeto

6. ACTIVIDADES EJECUTADAS (CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES O COMPROMISOS DE LAS INSTITUCIONES, CUMPLIMIENTO DEL OBJETO)
Se ha brindado de manera satisfactoria el uso y prestación de espacios físicos de propiedad del Consejo de la Judicatura, a la Defensoría Pública de El Oro

7. USO DE RECURSOS
NO APLICA

8. RESULTADOS ALCANZADOS
Los resultados obtenidos, han sido satisfactorios. La evaluación y seguimiento del convenio interinstitucional ha sido de forma trimestral analizando el grado de cumplimiento de las metas propuestas (asesorías, patrocinios), por parte de Defensoría Pública como administrador del convenio y el Consejo de la Judicatura (prestación de oficinas en sus dependencias judiciales)

4

9. CONCLUSIÓN
Conforme se desprende del criterio jurídico y de las fechas en que se suscribió el convenio de COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL DE PRESTAMO DE USO DE ESPACIOS FISICOS ENTRE EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE LA PROVINCIA DE EL ORO Y LA DEFENSORIA PUBLICA DE EL ORO, - CANTONES BALSAS, EL GUABO, SANTA ROSA, HUAQUILLAS, ZARUMA, PIÑAS- , es necesario elevar el presente informe de terminación por (cumplimiento de plazo). Sin embargo a efectos de mantener la buena relación interinstitucional con el Consejo de la Judicatura, en beneficio de los usuarios del servicio de la Defensoría pública se ha acordado celebrar un nuevo convenio.

10. MEDIOS DE VERIFICACIÓN
Estadísticas extraídas del sistema SGDP



11. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

	Responsable	Cargo	Firma
Elaborador por:	Ab. Samanta Guanoquiza Tacuri	Oficinista 2	
Aprobado por:	Ab. Ulises Fajardo Maldonado	Director Provincial El Oro	